



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

YERBA BUENA,

08 ABR 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **219**

**VISTO:** El Decreto N° 038/19, recaído en el Expte. N° 14.155-M17(I)-S-18, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a **LICITACION PRIVADA N° 08/2018**, con un Presupuesto Oficial de \$ 161.436,15 (pesos ciento sesenta y un mil cuatrocientos treinta y seis con quince centavos); y

**CONSIDERANDO:**

**Que** dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de indumentaria para el Personal que cumple funciones de Serenos, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana;

**Que** a fs. 46/48 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 04 (cuatro) firmas oferentes: 1. "**CASA JAIME S.R.L.**", la cual cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 170.045.- (pesos ciento setenta mil cuarenta y cinco) -esta firma incluye una propuesta Alternativa por la suma de \$ 232.125.-; 2. "**AGRO PLAS S.R.L.**", la cual cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 160.644.- (pesos ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y cuatro) -esta firma incluye una propuesta Alternativa por la suma de \$ 155.894; 3. "**PAMPENORTE S.R.L.**", la cual cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 242.730.- (pesos doscientos cuarenta y dos mil setecientos treinta) -esta firma incluye una propuesta Alternativa por la suma de \$ 238.610- y 4. "**DELPERO S.R.L.**", la cual cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 438.072 (pesos cuatrocientos treinta y ocho mil setenta y dos); consignándose también en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los requisitos no cumplimentados al momento de la apertura de sobres podrán ser presentados 48 hs. hábiles después de finalizado el acto;

**Que** a fs. 49/147 obran las ofertas y documentación presentadas por las citadas firmas oferentes;

**Que** a fs. 148 obra Acta emitida por la Comisión de Pre adjudicación, en la que solicita a la Dirección de Recursos Humanos lo siguiente: "*a) Realizar Informe Técnico de las muestras presentadas por los oferentes. b) Analizar las propuestas económicas y su correlación con la calidad de los ítems cotizados a fin de determinar la oferta más conveniente para este Municipio.*";

**Que**, en respuesta al requerimiento efectuado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 148, la Dirección de Recursos Humanos a fs. 149 esgrime que "*se infiere que la relación precio-calidad estaría determinada para:* • 95 Camisas de trabajo beige "Pampero + bordado frontal a Pampenorte. 95 pantalones de trabajo a Pampenorte. 85 Botines Pacará negro s/p a Casa Jaime SRL. 18 Botines Pacara negro c/p acero a Casa Jaime SRL.";

**Que** la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 150 aconseja adjudicar los ítems conforme lo sugerido por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 149, resultando así adjudicar, en forma parcial, la Licitación Privada que nos ocupa a la Firma "**Pampenorte SRL**" por el importe total de \$ 99.560.- (pesos noventa y nueve mil quinientos sesenta) y a la Firma "**Casa Jaime SRL**" por el importe total de \$ 91.670.- (pesos noventa y un mil seiscientos setenta), lo que asciende a la suma de \$ 191.230.- (pesos ciento noventa y un mil doscientos treinta);

08 ABR 2019

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 151/152 dictamina que: “*corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando la presente Licitación Privada en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Pre Adjudicación (fs. 150), pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza N° 1299/03 (modificada por Ord. N° 2181/18) y al Pliego de Bases y Condiciones.*”;

**Que**, teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial de la Licitación Privada que nos ocupa (\$ 161.436,15) y el importe total adjudicado (\$ 191.230), toma nuevamente intervención el Dpto. Contabilidad y Presupuesto (fs. 154) y Contaduría General (fs. 154 – pie), como consecuencia del incremento en el referido Presupuesto, quienes no emiten objeciones al respecto y dan continuidad al trámite;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 155 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE**, en forma parcial, la **Licitación Privada N° 08/2018**, a las Firmas que se indican más abajo, para la adquisición de indumentaria para el Personal que cumple funciones de Serenos, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, por el importe total de \$ 191.230.- (pesos ciento noventa y un mil doscientos treinta), conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 150 y según el siguiente cuadro, de conformidad con lo considerado:

<i>Firma – Domicilio</i>	<i>Indumentaria</i>	<i>Importe</i>
<b>“PAMPENORTE S.R.L.”</b> Domicilio Legal en Av. Adolfo de La Vega 94 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.	95 CAMISAS DE TRABAJO BEIGE + BORDADO FRONTAL	\$ 52.155,00
	95 PANTALONES DE TRABAJO “PAMPERO”	\$ 47.405,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 99.560,00</b>
<b>“CASA JAIME S.R.L.”</b> Domicilio Comercial en Av. Brígido Terán 75 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.	85 PARES DE BOTINES PACARA NEGRO SIN PUNTA	\$ 75.650,00
	18 PARES DE BOTINES PACARA NEGRO CON PUNTA	\$ 16.020,00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 91.670,00</b>
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>		<b>\$ 191.230,00</b>



Municipalidad de  
Yerba Buena

111... Tucumán

DECRETO: Nº 219

08 ABR 2019

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago a las Firmas mencionadas en el Artículo precedente, del importe total allí indicado para cada caso, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Privada que nos ocupa.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a las firmas oferentes, a través de la Oficina de Compras.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compra, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.	

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO  
Secretario de Seguridad Ciudadana  
Municipalidad de Yerba Buena